



OFICIO N° CJLC/ 530 /2018

Victoria de Durango, Durango, 12 de octubre 2018.

**Invitación a proceso competitivo para
Financiamiento a Corto Plazo**

**MICRO CREDIT SAPI DE C.V. SOFOM ENR.
P R E S E N T E**

Con base en el acta de Cabildo de Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017 y el decreto No. 342 publicado en el periódico oficial del Estado de Durango el 21 de diciembre de 2017, el H. Ayuntamiento Municipal de Durango, Durango., de conformidad a lo previsto en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 160 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango, de los **artículos 25, 26 penúltimo párrafo, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** se invita a esta Institución Financiera a presentar una propuesta para el otorgamiento de una línea de Crédito Quirografario en favor del **MUNICIPIO DE DURANGO** por un monto de **\$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para cubrir necesidades de corto plazo por insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

Su propuesta deberá cumplir los siguientes requerimientos:

- | | |
|---|--|
| a) Tipo de Crédito: | Crédito Quirografario. |
| b) Monto Financiamiento: | \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| c) Plazo de vencimiento: | 31 de marzo de 2019 |
| d) Oportunidad de entrega de los recursos | 23 de octubre de 2018 |
| e) Forma de Disposición | En una o más exhibiciones |
| f) Amortización de Capital | El financiamiento se liquidará en 6 pagos mensuales. |
| g) Pena por Prepago | No aplicable en caso de pagos anticipados de capital |
| h) Periodicidad del pago intereses: | Mensual sobre saldos insolutos |
| i) Fuente de Garantía y/o pago: | Ingresos propios |
| j) Comisiones y gastos adicionales: | Especificar y detallar cada comisión y gasto adicional |
| k) Tasa de Interés solicitada: | Fija |
| l) Gracia | Pago a capital, primeros 3 meses. |

GOBIERNO CIUDADANO





Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

El requerimiento de financiamiento de corto plazo referido en la presente solicitud se encuentra dentro del límite de lo previsto en el art. 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se hace del conocimiento que su propuesta deberá estar dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Durango, Durango, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Deberán presentar junto con su propuesta los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

- Copia del Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración al representante o apoderado que suscriba la oferta de financiamiento.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

La propuesta deberá presentarse por escrito en original y en papelería membretada del participante, en sobre debidamente cerrado y firmada por el Representante Legal de la Institución Financiera.

Se deberá entregar su propuesta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en Blvd. Luis Donaldo Colosio 200, Blvd. Guadalupe Victoria y Av. San Ignacio en Fraccionamiento San Ignacio, Durango, Durango. CP. 34030 el día 15 de octubre del año en curso a las 10:00 a.m. En su caso de negativa, requerimos se manifieste por escrito al Municipio de parte de la Institución Financiera.

Se realizará la evaluación financiera de cada oferta calificada, cuyo resultado se dará a conocer en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores al límite marcado para recibir ofertas.

Sin otro particular de momento.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

C.P. FELIPE DE JESUS PEREDA AGUILAR

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO CIUDADANO

Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200,
Fracc. San Ignacio, Durango, Dgo.

01 (618) 1378024